



**MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA**  
Departamento de Ñeembucú – Paraguay  
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza  
Email: [municipalidad.villafranca1@gmail.com](mailto:municipalidad.villafranca1@gmail.com)  
Tel: 021-3383268

*Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños*

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 04/2025, ID N° 470772 Construcción pavimento tipo empedrado Calle: 15 de Agosto esquina Calle 25 de Noviembre de Villa Franca

Villa Franca, 31 de julio de 2025.

Señor: Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación directa para el llamado a “**Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 04/2025, ID N° 470772 Construcción pavimento tipo empedrado Calle: 15 de Agosto esquina Calle 25 de Noviembre de Villa Franca**”, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación Directa, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, según ID PORTAL N° 470772, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad De Villa Franca a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Licitación pública, según lo establecido en la ley 7021/22 y sus reglamentaciones.

Dando cumplimiento a las funciones el Comité Evaluador del presente llamado informa lo siguiente: -----

### ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

1. Acta de recepción de sobres: El acto de recepción de ofertas para la “**Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 04/2025, ID N° 470772 Construcción pavimento tipo empedrado Calle: 15 de Agosto esquina Calle 25 de Noviembre de Villa Franca**”, fue realizada en fecha 02 de julio de 2025 siendo las 07:45 hs, donde se dejó constancia de haber recibido los sobres oferta de la siguiente empresa:

Ruc	Tipo Proveedor	Tipo Solicitud	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la entidad oferente	Declaración Jurada Art. 40	Garantía de mantenimiento de Oferta	Tipo de garantía	Pg. Foliadas	N° de Constancia SIPE
2466452-9	Persona Física – Bienes y Servicios	Oferta sin solicitud	ROBERTO DAVID OLMEDO	robertodavidolmedo@gmail.com	Gs. 195.639.829	Si	Si	Si	Si	Póliza de Seguro	178	1849210
80123427-1	Sociedad Anónima	Oferta sin solicitud	HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&S S.A)	hcaminos.sa@gmail.com	Gs. 164.739.00	Si	Si	Si	Si	Póliza de Seguro	151	1849238

### ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

#### DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PARA PERSONAS FISICAS

*Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción*



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno





**MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA**  
 Departamento de Ñembucú – Paraguay  
 Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza  
 Email: [municipalidad.villafranca1@gmail.com](mailto:municipalidad.villafranca1@gmail.com)  
 Tel: 021-3383268

**Misión:** Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

PROVEEDOR	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
ROBERTO DAVID OLMEDO	NO CUMPLE	CUMPLE PÓLIZA DE SEGURO	CUMPLE Presenta mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento	

**DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PARA PERSONAS JURÍDICAS**

PROVEEDOR	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&S S.A.)	CUMPLE	CUMPLE PÓLIZA DE SEGURO	CUMPLE Presenta el mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento

Se procede a la eliminación de la oferta presentada por la el Señor Roberto David Olmedo, con RUC N° 2466452 – 9, por motivo de que el formulario de ofertas presentado ya no se encuentra vigente de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1116/2025 y no corresponde al formulario de ofertas que se encuentra disponible en la convocatoria de la presente licitación en el SICP.

*Visión:* Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción



**Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno**





**MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA**  
Departamento de Ñeembucú – Paraguay  
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza  
Email: [municipalidad.villafranca1@gmail.com](mailto:municipalidad.villafranca1@gmail.com)  
Tel: 021-3383268

*Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños*

**Seguidamente se procede al análisis detallado de las siguientes ofertas, que cumplieron con la presentación de las documentaciones legales:**

1. HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&S S.A.)

**VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO**

<b><u>VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO</u></b>	<b>HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&amp;S S.A.)</b>
<p>Fecha y día: 25 de junio de 2025</p> <p>Lugar: Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle esquina Gral. Egusquiza Barrio Centro Municipalidad de Villa Franca</p> <p>Hora: 07:30 am</p> <p>Procedimiento: Todos los interesados, se presentarán en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad Villa Franca, en la hora fijada más arriba, habrá una tolerancia de 10 (diez) minutos de espera para los potenciales interesados para la visita fijada. Luego se partirá con destino a realizar la visita al sitio de obras acompañada del funcionario responsable de la UOC y de la Dirección de Obra y Fiscalización y que se efectuará en el siguiente orden: Calle: 15 de Agosto esquina Calle 25 de Noviembre de Villa Franca. Lugar objeto del presente llamado: Calle: 15 de Agosto esquina Calle 25 de Noviembre de Villa Franca. La geolocalización se encuentra en el SICP en formato archivo KML, en la sección documentos del llamado. Concluida la visita se labrará un acta donde firmarán todos los participantes.</p> <p>Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Señor Adilson Javier Romero Zorrilla.</p> <p>Participación obligatoria: Sí</p> <p>Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.</p> <p>Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.</p>	<p>La firma <b>HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&amp;S S.A.)</b>, ha realizado la visita al sitio de ejecución de contratos, con la presentación del acta original de visita de obras, donde se visualiza que la firma ha participado de la visita.</p>

*Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción*



**Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno**





**MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA**  
Departamento de Ñeembucú – Paraguay  
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza  
Email: [municipalidad.villafranca1@gmail.com](mailto:municipalidad.villafranca1@gmail.com)  
Tel: 021-3383268

*Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños*

**ANÁLISIS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.**

<b>REQUISITOS MINIMOS</b>	<b>HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&amp;S S.A.)</b>
<p>Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.</p> <p>Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.</li><li>2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.</li><li>3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.</li><li>4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</li><li>5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</li><li>6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.</li></ol>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Se informa que la firma <b>HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&amp;S S.A.)</b>, con RUC N° 80123427-1: ha proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. No se halla comprendido en el Art. 21 de la Ley 7021/22.</p> <p>No figura en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.</p> <p>Presenta formularios de declaración de miembros y no se encuentra dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</p>

*Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción*



**Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno**





**MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA**  
 Departamento de Ñeembucú – Paraguay  
 Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza  
 Email: [municipalidad.villafranca1@gmail.com](mailto:municipalidad.villafranca1@gmail.com)  
 Tel: 021-3383268

*Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños*

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Con respecto a la capacidad legal se puede verificar que las firmas de los oferentes cumplen con este requisito.

### ANÁLISIS DE COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A continuación, se procederá el análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Art. 80 del Decreto reglamentario 2264/24 que expresa cuanto sigue .... "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP"

### ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro

ANÁLISIS DE PRECIOS - HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&S S.A.)			
Descripción	Precio referencial	Precio ofertado	Variación
Marcación y Replanteo	4.837.500	4.353.750	-10%
Preparación de Terreno	9.675.000	8.707.500	-10%
Provisión y Colocación de Cordón De Hº	38.850.000	34.965.000	-10%

*Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción*



**Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno**





**MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA**  
Departamento de Ñeembucú – Paraguay  
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza  
Email: [municipalidad.villafranca1@gmail.com](mailto:municipalidad.villafranca1@gmail.com)  
Tel: 021-3383268

*Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños*

Construcción de Pavimento Pétreo Tipo Empedrado (incluye colchón de arena y compactación de empedrado)	137.062.500	123.356.250	-10%
Enripiado con triturada 6ta.	7.740.000	6.966.000	-10%
Relleno y Resguardo Cordón	5.015.000	4.012.000	-20%
Cartel de Obra	1.250.000	1.000.000	-20%
Limpieza Final	1.500.000	1.200.000	-20%
<b>Total</b>	<b>₡. 205.930.000</b>	<b>₡. 164.739.000</b>	

Se informa que la oferta presentada por la empresa **HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&S S.A.)**, registra un error aritmético en la suma total de los ítems cotizados, razón por la cual el Comité Evaluador de Ofertas solicitó vía nota, remitida al correo electrónico declarado por la empresa, la **aceptación de la corrección hecha por este comité.**

Se informa que fue aceptada en tiempo y forma, quedando la oferta de la siguiente forma y además se aplicó la corrección de la sumatoria de los ítems:

<b>ANÁLISIS DE PRECIOS - HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&amp;S S.A.)</b>			
Descripción	Precio referencial	Precio ofertado	Variación
Marcación y Replanteo	4.837.500	4.353.750	-10%
Preparación de Terreno	9.675.000	8.707.500	-10%
Provisión y Colocación de Cordón De Hº	38.850.000	34.965.000	-10%
Construcción de Pavimento Pétreo Tipo Empedrado (incluye colchón de arena y compactación de empedrado)	137.062.500	123.356.250	-10%
Enripiado con triturada 6ta.	7.740.000	6.966.000	-10%
Relleno y Resguardo Cordón	5.015.000	4.012.000	-20%
Cartel de Obra	1.250.000	1.000.000	-20%
Limpieza Final	1.500.000	1.200.000	-20%
<b>Total</b>	<b>₡. 205.930.000</b>	<b>₡. 184.560.500</b>	

#### **MARGEN DE PREFERENCIA - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

*Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción*



**Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno**





**MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA**  
 Departamento de Ñeembucú – Paraguay  
 Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza  
 Email: [municipalidad.villafranca1@gmail.com](mailto:municipalidad.villafranca1@gmail.com)  
 Tel: 021-3383268

**Misión:** Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Al respecto se informa que este comité de evaluación concretamente en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional declarado por los oferentes. En el mismo se comprueban que la firma **HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&S S.A)** cuenta con su respectivo certificado.

Por lo que de aquí en adelante conforme al **Art. 75 del decreto reglamentario 2264/25 que expresa cuanto sigue ...Método de evaluación 2: Puntos 2.1.2., 2.1.3. y 2.1.4.:** 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. ...se analizará la oferta de la firma **HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&S S.A)**.

**ANÁLISIS DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE OFERTA DE ACUERDO LOS DOCUMENTOS FORMALES**

DOCUMENTOS	HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&S S.A).
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta y Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA CERT
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Presenta y Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Presenta y Cumple
Constancia y/o Declaración jurada de conocer los lugares de realización de las obras y/o	Presenta y Cumple
Método de trabajo, cronograma y curva de avance financiero	Presenta y Cumple

**Visión:** Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción



**Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno**





**MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA**  
 Departamento de Ñeembucú – Paraguay  
 Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza  
 Email: [municipalidad.villafanca1@gmail.com](mailto:municipalidad.villafanca1@gmail.com)  
 Tel: 021-3383268

*Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños*

Por tanto, este comité informa que la firma: **HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&S S.A.)**, presenta todas las documentaciones formales conforme al Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

DOCUMENTACIONES FORMALES	HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&S S.A.)
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato	<b>CUMPLE</b> El mismo presenta copia de la Constancia de realización de la Visita de Obras
FORMULARIO N° 1. Composición de Precios Unitarios	<b>CUMPLE</b> Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 2. Experiencia General en Construcción	<b>CUMPLE</b> Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 3. Facturación Anual Media en Construcción	<b>CUMPLE</b> Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 4. Experiencia Especifica en Construcción	<b>CUMPLE</b> Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 5. Situación Financiera	<b>CUMPLE</b> Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 6. Lista de personal propuesto para la obra	<b>CUMPLE</b> Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 7. Lista de Equipos	<b>CUMPLE</b> Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 8. Cronograma de Utilización de Equipos	<b>CUMPLE</b> Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 9. Compromisos Contractuales Vigentes	<b>CUMPLE</b> Presenta formulario correctamente

Por tanto, este comité informa que la firma: **HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&S S.A.)**, presenta todas las documentaciones formales conforme al Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

**CAPACIDAD FINANCIERA. CONFORME AL FORMULARIO N° 5 (SITUACION FINANCIERA)**

HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&S S.A.) RUC N° 80123427 – 1		2021		2022		2023		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	1.000.000.000	50.00	1.638.834.677	3.28	1.245.569.302	5.08	19.46	Cumple
	Pasivo corriente	20.000.000		498.344.969		245.024.261			
Endeudamiento	Pasivo total	20.000.000	0.02	498.344.969	0.30	245.024.261	0.20	0.17	Cumple
	Activo total	1.020.000.000		1.638.834.677		1.245.569.302			
Rentabilidad	Utilidad neta	0	0.00	76.570.294	0.00	545.041	0.00	0.03	Cumple
	Capital	1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					1.245.569.302	1.000.545.041	84.389.823	Cumple
	Pasivo corriente					245.024.261			

*Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción*



**Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno**





**MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA**  
Departamento de Ñeembucú – Paraguay  
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza  
Email: [municipalidad.villafranca1@gmail.com](mailto:municipalidad.villafranca1@gmail.com)  
Tel: 021-3383268

*Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños*

CAPACIDAD FINANCIERA	HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&S S.A.)
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021, 2022 y 2023.	<b>CUMPLE</b> Con 19,46
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 y 2023.	<b>CUMPLE</b> Con 0.17
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: <b>80% con relación al monto de la oferta</b> Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	<b>CUMPLE</b> Con un promedio liquido
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	<b>Cumple</b> Presenta autorización para pedir referencias
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	<b>Cumple</b> Presenta el mencionado documento
3. Copia de los balances de los 2021, 2022, y 2023.	<b>Cumple:</b> Presenta el mencionado documento

#### ANALISIS DE ACUERDO A EXPERIENCIA GENERAL

<u>EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS</u>	HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&S S.A.)
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al <b>80% del monto ofertado</b> .  El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	<b>CUMPLE</b> Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito

*Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción*



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno





**MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA**  
Departamento de Ñeembucú – Paraguay  
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza  
Email: [municipalidad.villafranca1@gmail.com](mailto:municipalidad.villafranca1@gmail.com)  
Tel: 021-3383268

*Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafraqueños*

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	<b>CUMPLE</b> Presenta el acta de recepciones final de obra
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	<b>CUMPLE</b> Presenta el mencionado documento
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	<b>CUMPLE</b> Presenta copia de contratos solicitados
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	<b>No corresponde</b>

<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>	<b>HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&amp;S S.A.)</b>
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.  La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.  A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	<b>CUMPLE</b> Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2023 y 2024 en las siguientes actividades clave: construcción de pavimento tipo empedrado y colocación de cordón de H°	<b>CUMPLE</b> Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	<b>CUMPLE</b> Presenta el acta de recepciones final de obra
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	<b>CUMPLE</b> Presenta el mencionado documento
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	<b>CUMPLE</b> Presenta copia de contratos solicitados
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	<b>No corresponde</b>

<b>CAPACIDAD EN MATERIA DEL PERSONAL</b>	<b>HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&amp;S S.A.)</b>
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: <b>un Arquitecto o Ingeniero como responsable principal de la obra.</b>	<b>CUMPLE</b>

*Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción*



**Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno**





**MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA**  
Departamento de Ñeembucú – Paraguay  
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza  
Email: [municipalidad.villafranca1@gmail.com](mailto:municipalidad.villafranca1@gmail.com)  
Tel: 021-3383268

**Misión:** Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Contar con un promedio de 1 (una) persona en la nómina de la Planilla de IPS, en los últimos 3 meses, antes de la presentación de la Oferta	Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos
---	---

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&S S.A.)
1. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: <b>un Arquitecto o Ingeniero como responsable principal de la obra.</b>	Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados
2. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados
3. Planilla de IPS de los últimos 3 meses.	Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados

CAPACIDAD EN MATERIA DEL EQUIPOS	HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&S S.A.)
<ul style="list-style-type: none"><li>Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: <b>Camión Volquete para transporte de materiales, herramientas de albañilería (palas, azadas, baldes, cucharas, mezcladoras).</b></li><li>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</li></ul>	<b>CUMPLE</b> Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	<b>CUMPLE</b> Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	<b>CUMPLE</b> Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	<b>CUMPLE</b> Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos

**Visión:** Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno





**MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA**  
Departamento de Ñeembucú – Paraguay  
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza  
Email: [municipalidad.villafranca1@gmail.com](mailto:municipalidad.villafranca1@gmail.com)  
Tel: 021-3383268

*Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños*

4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	<b>NO APLICA</b>
---	------------------

## OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES

### Observaciones a la oferta: 2466452-9 - ROBERTO DAVID OLMEDO

1. LA OFERTA DE LA EMPRESA PALMA PRESENTO FORMULARIO DE OFERTAS INCORRECTO, NO SE ADECUA A LA RESOLUCION DNCP 1116 2025 POR LA CUAL SE APRUEBA EL NUEVO FORMULARIO DE OFERTAS, EN LA CUAL SE AGREGA UN INCISO MAS AL FORMULARIO DE OFERTA POR LO TANTO ES DE CARACTER SUSTANCIAL
2. PRESENTA FORMULARIO DE EQUIPOS A SER UTILIZADOS EN LA OBRA , CAMION DE TRANSPORT COMO PROPIO, EL CUAL NO FIGURA EN CUADRO DE REVALUO DE LA EMPRESA COMO PROPIETARIO DEL EQUIPO
3. CON RESPECTO A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DE PARTE DE LA EMPRESA PALMA, CON LO QUE RESPECTA AL CERTIFICADO DE ORIGEN, NUESTRA EMPRESA PRESENTA DE LA MISMA FORMA COMO ESTA EN LA ACTIVIDAD ESPECIFICA, SIN EMBARGO, EL CERTIFICADO DER ORIGEN DE LA EMPRESA PALMA CUENTA CON INCONSISTENCIAS, EN LOO QUE RESPECTA LA DESCRIPCION DEL SERVICIO EN LA ACTIVIDAD ESPECIFICA REGISTRADA EN SU REPSE
4. CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA , MENCIONAMOS QUE NUESTRA EMPRESA CONSTITUYE EN EL AÑO 2021, CUMPLIMOS CON LO QUE PIDE EL PBC CON EL PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS CON LO QUE RESPECTA A RATIO FINANCIERO SOLVENCIA Y NIVEL DE ENDEUDAMIENTO
5. CUMPLIMOS CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL PBC EN LO QUE RESPECTA A VOLUMEN DE FACTURACION Y EXPERIENCIA SOLICITADA QUE PIDE EN PROMEDIO ENTRE LOS AÑOS 2023 Y 2024 EN UN 50% DEL MONTO DE LA OFERTA
6. LA EMPRESA PALMA PRESENTA EN EL FORMULARIO DE PERSONAL PROPUESTO UN SOLO PERSONAL.
7. NO PRESENTA DECLARACION JURADA DE LOS PERSONALES QUE DESEMPEÑARA EN LA OBRA MENCIONADA

*Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción*



**Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno**





**MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA**  
Departamento de Ñeembucú – Paraguay  
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza  
Email: [municipalidad.villafranca1@gmail.com](mailto:municipalidad.villafranca1@gmail.com)  
Tel: 021-3383268

*Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños*

Sobre el punto 1 de las observaciones realizadas en el Acta de Apertura a la oferta: 2466452-9 - ROBERTO DAVID OLMEDO, se procedió a la eliminación de la oferta presentada por la el Señor Roberto David Olmedo, con RUC N° 2466452 – 9, por motivo de que el formulario de ofertas presentado ya no se encuentra vigente de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1116/2025 y no corresponde al formulario de ofertas que se encuentra disponible en la convocatoria de la presente licitación en el SICP, motivo por el cual ya no se realizó la verificación de las observaciones siguientes, por no haber presentado un documento sustancial en forma correcta.

**Observación a la oferta: 80123427-1 - HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&S S.A)**

1. CONSTANCIA CON RESPEO AL PBC COEFICIENTE DE LIQUIDEZ AL BALANCE 2021 Y 2023
2. INICIO SUS ACTIVIDADES EN EL 2022
3. CON RESPECTO A REQUISITOS FUNDAMENTALES A IPS EN LA CARPETA NO SE OBSERVA LOS ULTIMOS PAGOS DE IPS
4. EN LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCION SE OBSERVA QUE EMPEZO EN JULIO DEL 2024
5. EL ORIGEN NACIONAL NO CORRESPONDE AL OBJETO ESPECIFICO DEL LLAMADO

Sobre los puntos observados y de acuerdo a la verificación de los documentos presentados por la firma HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&S S.A), este comité informa que cumple con lo solicitado en el PBC de la presente licitación.

#### **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación por concurso de ofertas para la **Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 04/2025, ID N° 470772 Construcción pavimento tipo empedrado Calle: 15 de Agosto esquina Calle 25 de Noviembre de Villa Franca** solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a: Ley 7021/22 en sus artículos: - Art. 55 Adjudicación – “Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”

*Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción*



**Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno**





**MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA**  
Departamento de Ñeembucú – Paraguay  
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza  
Email: [municipalidad.villafranca1@gmail.com](mailto:municipalidad.villafranca1@gmail.com)  
Tel: 021-3383268

*Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafraqueños*

.. “La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación”, y. El Decreto N° 2264/24 Reglamentario de la Ley 7021/22 “De Suministro Contrataciones Públicas” en su artículo: - Art. 82 Contenido del Informe de Evaluación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Adjudicar a la siguiente firma: **HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&S S.A)**, con RUC N° 80123427 – 1, por un monto de **₡. 184.560.500 (ciento ochenta y cuatro millones quinientos sesenta mil quinientos)**, IVA Incluido, cumple con las documentaciones requerida en el PBC y cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. Tienen la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria. Es nuestro informe.



**D<sup>ca</sup>. Fidelina Vera Sosa**  
Directora de Administración y Finanzas  
MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR



**Miriam Gómez Orué**  
SECRETARIA GENERAL  
MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR

*Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción*



**Norma de Requisitos Mínimos para un  
Sistema de Control Interno**